



Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

Habiéndose detectado error en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte, se procede a las siguiente rectificación:

En el Anexo II (Relación de plazas convocadas), en el apartado correspondiente a las plazas pertenecientes al GRUPO M1, en el apartado de "TITULACIÓN REQUERIDA" correspondientes a las especialidades de M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO, donde dice "Titulo clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes y Certificado de Profesionalidad TCP468\_3: Gestión de Sastrería del Espectáculo en Vivo" debe decir ""Titulo clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes".

Quedando dichos requisitos según se detalla en el siguiente cuadro, sin que ello afecte al número total de plazas convocadas ni a su desglose por GRUPOS y ESPECIALIDADES:

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas			Titulación Requerida	Formación Específica
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas		
<b>M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO</b>	Gestión de Sastrería del Espectáculo en Vivo	2		2	Titulo clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes.	Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO (**)

(\*\*) Requisitos de acceso exigidos según Acuerdos de la Comisión Paritaria de 21 de julio de 2021 relativos a las especialidades de: M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS, M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO, M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO y M1-UTILERIA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO.

Habida cuenta de la declaración del mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos de la mencionada convocatoria, la presente rectificación de errores no amplía el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 6 de agosto de 2021 – La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.